



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 23/06/2022**

3ª Sesión: P.A.S 13/2023 CCA.: +6.CPZKLSM CONTR: 2023/105198

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor Adjunto Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIO:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 23 de junio de 2023, siendo las 9:20 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 20 de junio de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación a la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALJARQUE (HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE FONDOS REACT-EU.**

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

- **APERTURA DEL SOBRE Nº 2 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:20 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Visto el Informe de Valoración de Criterios No Automáticos, que emiten los Miembros de los Servicios Técnicos designados (Dirección de Gestión Económica de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria Huelva-Costa y Condado-Campiña y Arquitecto técnico de la Delegación Salud y Consumo) en relación al expediente y asunto de referencia, la Mesa de Contratación comprueba que el informe adolece de un defecto de forma en el que no se indica la cualificación de los miembros que lo suscriben, sin poder conocer si dichos miembros disponen por su titulación de los conocimientos propios de la materia a valorar, e incumplándose lo establecido en el apartado segundo punto C) de la "INSTRUCCIÓN 1/2022, DE 19 DE MAYO, DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN CON OCASIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS", relativo a la **Composición y Cualificación de las Comisiones Técnicas**.

Por tanto, la Mesa de Contratación:

- No aprueba el informe de fecha 14 de junio de 2023, antes citado.
- Solicita que sean nuevamente designados los Miembros que conformen el Servicio Técnico, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al expediente referenciado, ajustándose a la Instrucción indicada y dando traslado de la documentación correspondiente relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para que procedan a la valoración de los mismos, de las empresas licitadoras siguientes:
 1. ÁRIDOS LA MATILLA SOCIEDAD LIMITADA.
 2. CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En base a ello, no se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, hasta no sean valorados y aprobado el informe de criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

A las 10:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretario.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Jefa de Servicios
de Gestión y Servicios del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”